

Módulo 01

Educación Financiera

Introducción al sistema financiero

Estudiantes | 2024

LA EDUCACIÓN
FINANCIERA
EN EL AULA



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

2- Banco Central de la República Argentina



¿Qué es?

Como les comentamos, trabajamos en el **Banco Central de la República Argentina (BCRA)**. Fue [creado en 1935](#), durante el gobierno de Agustín Pedro Justo, mediante las leyes 12.155 a 12.160, promulgadas el 28 de mayo.



En grupo

1. Tu historia, mi historia, nuestra historia

Para conocer la historia del Banco Central pueden acceder al siguiente vínculo:
<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Historia.asp>

Busquen los hechos más significativos de la historia argentina en 1935 para dar contexto a la creación del Banco Central. Por ejemplo, quién era el presidente, cómo estaba la economía, qué pasaba en la educación, la cultura (en general), el arte o la moda.

También sería interesante que revisen la historia de la creación de la escuela, ¿fue por esos años? Si fue así, comenten cómo se llega a su creación.

Resuman la información **diseñando un organizador gráfico** como una infografía, una línea de tiempo o un mapa conceptual donde se visualicen los puntos en común o cercanos a la creación del Banco Central.



Carta Orgánica

El Banco Central se rige por una [Carta Orgánica](#) que ha tenido numerosas modificaciones que representan los distintos momentos políticos y económicos de la historia de nuestro país.

En marzo de 2012, se estableció que tiene un mandato múltiple: **promover**, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la **estabilidad monetaria**, la **estabilidad financiera**, el **empleo** y el **desarrollo económico con equidad social**.

Si bien es un **ente autárquico**¹, debe desenvolverse coordinadamente en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional.

El BCRA está gobernado por un **Directorio** compuesto por un presidente, un vicepresidente y ocho directores, que son designados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado de la Nación; duran seis (6) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente.

Funciones y facultades del BCRA

Según el **Artículo N°4** de la Carta Orgánica, las funciones y facultades del BCRA son:



¹ Una institución es **autárquica** cuando puede auto administrarse de acuerdo a estatutos orgánicos provenientes de un poder superior. El BCRA se rige por su Carta Orgánica y demás leyes concordantes. No está sujeto a órdenes del Poder Ejecutivo Nacional ni puede asumir obligaciones sin autorización del Congreso de la Nación.

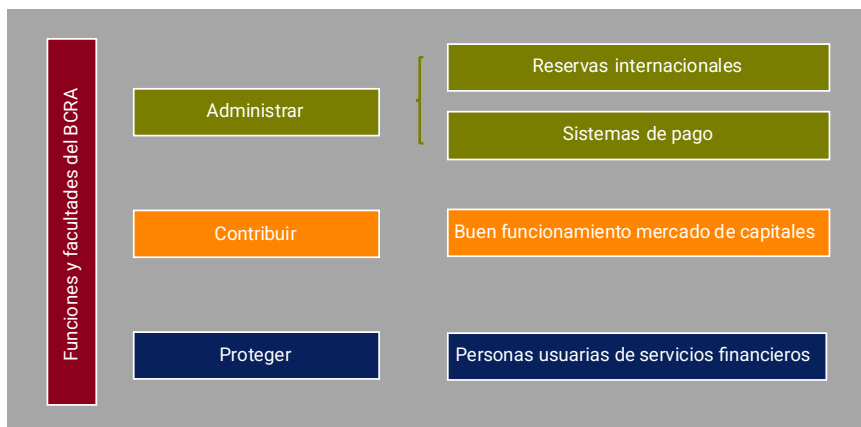


Gráfico 1 | Funciones y facultades del Banco Central



*Para ir a la escuela Julieta pasa por la puerta del Banco Central en Reconquista 266. Hoy decidió preguntar a su profe de Economía si ahí su familia **puede pedir un crédito** para comprar un auto nuevo. ¿Qué le dirías vos?*

Su profesora le respondió que no porque el **Banco Central no ofrece servicios bancarios o financieros al público**. Se suele decir que es un “banco de bancos” porque sólo recibe depósitos de los bancos comerciales u otras entidades financieras, y les otorga préstamos a éstos cuando lo necesitan.



*¿El Banco Central es **el banco que hace los billetes**?*

Una de las operaciones² más conocidas del BCRA es ser el único organismo facultado para **emitir billetes y monedas** del país. Por eso:

- Controla el proceso de producción de los billetes supervisando la fabricación que realiza la Casa de Moneda S.E.
- Distribuye el circulante en todo el territorio a través de las agencias que posee en las principales ciudades de Argentina
- Decide el retiro y canje de billetes y monedas dañadas.

² Artículo 17 de la Carta Orgánica

El Banco Central ¿tiene un laboratorio?

Es habitual que cuando nos dicen la palabra “laboratorio” pensemos en tubos de ensayo, pócimas, serpenteantes cañitos de vidrio que llevan líquidos de colores, y también en personas con guardapolvo blanco, anteojos y grandes libros abiertos sobre mesadas.

Si bien esto es cierto, el laboratorio del Banco Central es diferente, porque no se trabaja con muestras de sangre, ni se estudian nuevas vacunas, sino que cada día un equipo de profesionales químicos estudia distintos aspectos que tienen que ver con los billetes y las monedas que circulan en nuestro país.

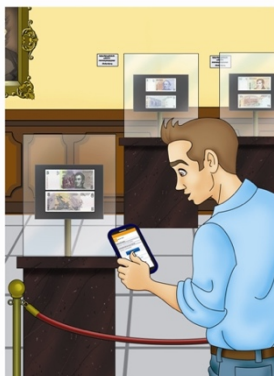
El Banco Central de la República Argentina es uno de los pocos bancos centrales que tiene un laboratorio. ¿Qué se hace ahí? Se estudian los billetes dudosos o falsos que envían los bancos y, definen si corresponde canjear por uno nuevo aquellos billetes deteriorados, porque se mojaron, rompieron o quemaron accidentalmente. ¿A quién no le pasó dejar un billete en el bolsillo del pantalón y ponerlo a lavar? Bueno, eso tiene solución. Siempre y cuando se pueda identificar el 60% del billete, es decir, un poco más de la mitad, es posible recuperarlo y canjearlo por uno nuevo.

Algo muy importante que hace este laboratorio es examinar detalladamente el papel moneda con el que luego se imprimen los billetes en la Casa de Moneda. Se evalúan varios aspectos, y se simula el desgaste que tiene un billete en su vida útil: se lo pliega, dobla, se lo somete a esfuerzos hasta que se rompe, y así se mide cuánta resistencia tiene ese papel con el que luego se fabricarán los billetes que se usan todos los días.



En grupo

Debatan, en el futuro, ¿los billetes serán piezas de museo?



Aunque se nos puede hacer difícil imaginar nuestra vida sin billetes y monedas, desde hace tiempo éstos conviven con medios de pago electrónicos que son más eficientes y seguros.

Numerosos países fueron paulatinamente reemplazando el dinero físico algo que fue acelerado por la pandemia COVID. Las tarjetas van hoy siendo reemplazadas por el uso generalizado del celular donde se asocian las cuentas bancarias y billeteras digitales.

Por este acelerado proceso de cambio hay quienes piensan que en el futuro los billetes serán piezas contempladas por los visitantes de los Museos.

Ustedes ¿qué opinan? Elaboren conclusiones.

Si este tema les interesó, en el Módulo 4 abordaremos el tema de los medios y canales electrónicos de pago. Pero pueden comenzar a leer en el Informe de Inclusión Financiera del BCRA los datos de uso en el apartado “Infraestructura física”.

Además de esa función, el Banco Central ejerce la **supervisión de la actividad financiera**



y **cambiaria** por intermedio de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), que cuenta con un Superintendente quien depende directamente de la presidencia del BCRA³. La **SEFyC** realiza inspecciones periódicas, controla y analiza la información que las entidades financieras envían al Banco Central y las califica considerando el resultado de la

supervisión realizada.

El BCRA y la promoción de la inclusión y la educación financiera



Inclusión financiera

Para cumplir con la finalidad de promover el desarrollo económico con equidad social, expresado en el Artículo 3º de su Carta Orgánica, el BCRA lleva adelante acciones dirigidas a facilitar la **inclusión financiera**. Para ello se consideran los desafíos regulatorios y los avances tecnológicos, focalizando en los segmentos más vulnerables de la sociedad, en disminuir la brecha de género y promoviendo acciones de educación financiera.

La **Inclusión Financiera (IF)** es un concepto multidimensional, que comprende el acceso, el uso y la calidad de los productos y servicios financieros, con el objetivo de promover el bienestar financiero y la inclusión económica y social.

Educación financiera

La **Educación Financiera** es fundamental para la Inclusión Financiera dado que facilita el uso efectivo de los productos y servicios financieros, en tanto ayuda a que las

3 Capítulo XI, Art. 43 de la Carta Orgánica del BCRA

personas desarrollen las habilidades para comparar y seleccionar aquellos que mejor se adaptan a sus necesidades y posibilidades, identificando sus riesgos y beneficios. Contribuye a la adopción de comportamientos financieros saludables, basados en la planificación financiera personal y familiar y el desarrollo de habilidades y actitudes financieras que permitan alcanzar metas financieras.



¿Qué puede hacer el Banco Central de la República Argentina para promover la inclusión financiera?

Impulsa transformaciones que democratizan el acceso y el uso a los productos y servicios financieros, y acompaña esas medidas con acciones concretas. Impulsar un sistema financiero inclusivo implica:

- Brindar acceso a los servicios financieros a quienes carecen de ellos.
- Mejorar y perfeccionar el uso de los productos financieros para quienes forman parte del circuito financiero formal.
- Promover la educación financiera de los diferentes sectores de la población.

El BCRA y la protección de las personas usuarias de servicios financieros



¿Qué es?

Otra línea de trabajo que favorece la inclusión financiera es la **protección de las personas usuarias de servicios financieros**.

El Artículo 4° inciso h de la Carta Orgánica del BCRA⁴ establece la **protección de los derechos de las personas usuarias de servicios**

financieros como función del organismo rector del sistema financiero argentino, coordinando su actuación con las autoridades competentes en estas cuestiones.

Se denomina **usuario de servicios financieros** a la persona humana y jurídica (una empresa, una fundación, etc.) que en beneficio propio o de su grupo familiar o social y como destinatario final (no para uso comercial) hace uso de los servicios ofrecidos por los prestadores de servicios financieros (bancos, compañías financieras, agencias de cambio, etc.) regulados por el Banco Central.

Los siguientes son los derechos que como personas usuarias de servicios financieros tienen en toda relación de consumo.

⁴ Carta Orgánica del BCRA. Recuperado de https://www.bcra.gob.ar/Institucional/Carta_Organica.asp

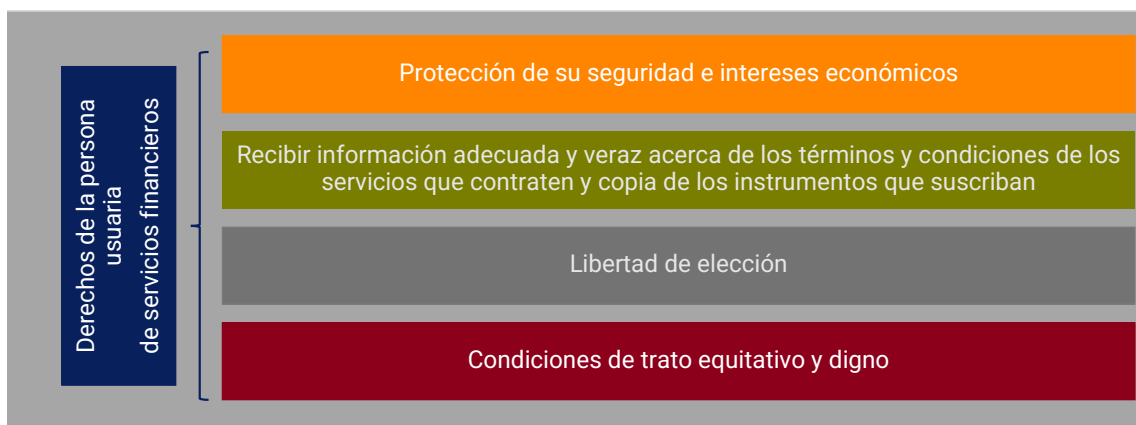


Gráfico 2 | Derechos de las personas usuarias de servicios financieros

Para más información sobre los derechos pueden leer el [Texto Ordenado](#)⁵ del BCRA “Protección de los Usuarios de servicios financieros”

Recuerden que:

- Hay que elegir sólo aquellos productos y servicios que consideren les resultarán útiles y son convenientes según cada situación.
- Leer siempre el contrato cuando adquieren un producto o servicio. Recuerden que leas deben proporcionar o poner a disposición un ejemplar del contrato con la firma del banco.
- La institución financiera no puede cambiar las condiciones que figuran en el contrato sin antes avisarles y tener el consentimiento de ustedes.

Sitio Web del BCRA para personas usuarias de servicios financieros

El BCRA pone a disposición de las personas usuarias de servicios financieros el micrositio www.usuariosfinancieros.gob.ar. El sitio permite canalizar reclamos no resueltos ya que ha sido diseñado de manera conjunta con la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor para que se pueda dar tratamiento adecuado a los casos particulares.

Régimen de transparencia



Julia quiere que su familia pueda averiguar todas las opciones que tienen antes de decidir tomar un crédito. ¿Hay alguna herramienta que pueda ayudarla?

Sí. En el sitio Web del BCRA está el Régimen de transparencia donde pueden comparar los productos financieros. Difunde información sobre tasas de interés, comisiones y otras características de productos y servicios ofrecidos por las entidades financieras y las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito.

Video | [Informarse y comparar](#)

⁵ A fin de facilitar el seguimiento de las normas referidas a determinados temas se crearon los **textos ordenados**, estructurados en un formato de manual, dividido en secciones y con una tabla de correlaciones que detalla las comunicaciones que le dieron origen y lo modificaron. Para conocer más pueden ir a “Ordenamiento, emisión y divulgación de comunicaciones y comunicados de prensa” disponible en <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Texord/t-ordcom.pdf>

¿Qué hacer si se tiene un problema con un banco?

Utilizar los productos y servicios bancarios o las tarjetas de crédito, permite realizar muchas de las operaciones cotidianas de forma fácil, práctica y rápida.

Sin embargo, en algunas ocasiones se puede presentar algún inconveniente o problema. Si advierten irregularidades tales como el cobro de cargos o comisiones que no corresponden, o no les permiten dar de baja un producto por los canales habilitados por el Banco Central, podrán utilizar los mecanismos para la protección de las personas usuarias de servicios financieros para resolverlos.

Si ustedes o alguien que conocen, **tienen un problema** con:

- Bancos y compañía financieras
- Proveedores no financieros de crédito
- Tarjetas de crédito
- Proveedores de servicios de pago

Pueden seguir estos pasos

1. Buscar los datos de la **persona responsable de atención al usuario** (de entidades financieras y no financieras). Pueden consultar la página web del Banco Central para buscar esa información [aquí](#).
2. Contactan a la persona responsable del banco, explican el problema, formalizan el reclamo y en ese momento recibirán un Número de trámite.
3. Formalizado el reclamo, el banco debe dar respuesta dentro de los 10 días hábiles.

Normativa del BCRA

Todos los bancos, las compañías financieras y las empresas emisoras de tarjetas de crédito, deben tener por disposición del Banco Central una persona Responsable de atención a las personas usuarias de servicios financieros.

En el caso de no recibir respuesta en el plazo de 10 días o que la resolución no sea satisfactoria, se puede ingresar el reclamo en la página web específica de protección a las personas usuarias del Banco Central.

Ingresar a <https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/reportes.asp> y hacer un reclamo relacionado con servicios y/o productos financieros que será redireccionado a la Dirección de Defensa del Consumidor.

Deben tener a mano:

- Número de reclamo asignado por la entidad financiera o emisora de tarjeta de crédito involucrada
- Anverso y reverso de DNI
- El reclamo realizado ante la entidad

- La respuesta de la entidad ante el reclamo realizado (en caso de haber recibido respuesta)

Les sugerimos ver el siguiente video:



Hacer clic en la imagen o abrir el QR para reproducir el video.



Tus logros | Individual

- Marcá con una X** la opción correcta. En caso de ser F, al lado escribí el enunciado correcto.

Afirmación	V	F	Enunciado correcto
El Banco Central regula el funcionamiento del sistema financiero.			
El Banco Central ofrece servicios bancarios al público.			
El Régimen de transparencia es un listado de bancos.			
Uno de mis derechos como persona usuaria de servicios financieros es recibir información adecuada y veraz acerca de los términos y condiciones de los servicios que contrato y copia de los instrumentos que suscribo.			
Si tengo un problema con un banco no tengo donde reclamar.			
El Banco Central promueve la inclusión financiera con programas educativos.			
En el "Régimen de Transparencia" el BCRA ofrece información para comparar los servicios y productos financieros que ofrecen los bancos.			
El sitio "Usuarios financieros" no provee datos sobre los responsables de atención al usuario financiero de las diferentes entidades financieras y no financieras.			

En grupo

1. Realicen las siguientes actividades

1° semana

- Formen grupos de máximo 4 integrantes, armen un grupo de WhatsApp para comunicarse.
- En ese grupo **armen un listado de preguntas** que podrían realizar a personas adultas sobre el Banco Central y el sistema financiero.
- Utilicen lo aprendido para hacer las preguntas.
- Comiencen a realizar las entrevistas y anoten las respuestas de los adultos.

2° semana

Luego de realizadas las entrevistas a las personas adultas, **elaboren un resumen de las respuestas**. Pueden usar preguntas tales como:

- ¿Conocían las funciones del Banco Central?
- ¿Conocían los distintos tipos de entidades financieras?
- ¿Tuvieron dificultades con alguna entidad financiera? ¿Cuál? ¿Cómo lo resolvieron?
- ¿Qué comentarios o sugerencias les dieron para manejarse con las finanzas?
- ¿Qué conclusiones pueden sacar de todo lo que les comentaron